
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2022-0387-TRA-PI

OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA “Kemik”

KEMIN INDUSTRIES, INC., apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXP. DE ORIGEN 2021-7519)

MARCAS Y OTROS SIGNOS

VOTO 0424-2022

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. - San José, Costa Rica, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veintitrés de setiembre de dos mil veintidós.

Recurso de apelación presentado por la licenciada **Marianella Arias Chacón**, abogada, cédula de identidad 1-0679-0960, vecina de San José, Escazú, en su condición de apoderada especial de la compañía **KEMIN INDUSTRIES, INC.**, sociedad constituida y existente conforme a las leyes del Estado de Iowa, domiciliada en 1900 Scott Avenue, Des Moines, Iowa 50317, Estados Unidos de América, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:00:12 horas del 16 de junio de 2022.

Redacta la juez Priscilla Loretto Soto Arias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Mediante resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:00:12 horas del 16 de junio de 2022, se determinó denegar la oposición planteada por la licenciada **Marianella**

Arias Chacón, en su condición de apoderada especial de **KEMIN INDUSTRIES, INC.**, contra la solicitud de inscripción de la marca “**Kemik**”, en clase 5 internacional, solicitada por la licenciada **María de la Cruz Villanea Villegas**, en su condición de apoderada especial de la empresa **MEGA LABS S.A.**, para proteger medicamentos obtenidos mediante procesos biotecnológicos destinados a tratar problemas óseos o de las articulaciones, incluyendo tratamiento de la artritis o de la gota, déficit de líquido sinovial, raquitismo y osteoporosis, según limitación que consta a folio 134 del expediente; la cual se acoge. Lo anterior, en virtud de determinar que el signo propuesto no incurre en las prohibiciones establecidas en los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de marcas y otros signos distintivos con relación a la marca de fábrica y comercio **KEMIN**, registro 285526, propiedad de la opositora.

Mediante documento presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 19 de julio de 2022, la licenciada **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la compañía opositora **KEMIN INDUSTRIES, INC.**, interpuso recurso de apelación contra la resolución citada; y una vez admitida la apelación pero previo al envío del expediente a este Tribunal, mediante documento presentado ante el mismo Registro el 23 de agosto de 2022, desistió expresamente del recurso de apelación interpuesto. (folio 149 al 153 del expediente principal)

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en los artículos 22 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley general de la administración pública, y al artículo 65.8 del Código procesal civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada **Marianella Arias Chacón**, en su condición indicada y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo, quedando en firme la resolución recurrida según la normativa citada.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada Marianella Arias Chacón, en su condición de apoderada especial de la empresa **KEMIN INDUSTRIES, INC.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:00:12 horas del 16 de junio de 2022. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 03:08 PM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 03:11 PM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 02:55 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 12/10/2022 03:06 PM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 13/10/2022 08:56 AM

Guadalupe Ortiz Mora

Omaf/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

ÁREAS DE COMPETENCIA

TE: RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES
FINALES DEL REGISTRO NACIONAL

TG: ATRIBUCIONES DEL TRA

TNR: 00.31.37

RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TG: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TNR: 00.51.73